

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Ana Ceballos de la Riva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 385/1997, se sigue declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco J. Calvo Gómez, en nombre y representación de «Lisca A. G.», contra doña María Pilar Castro Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 23 de febrero de 2000, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el 22 de marzo de 2000, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra E, sexta planta de la urbanización «El Cantón», portal 3 de la travesía de Juan de Herrera, de San Vicente de la Barquera, de 68,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 483, folio 142, libro 63, finca 11.091.

Tipo: 6.865.000 pesetas.

2. Rústica. Prado al sitio de paraje Puebla, denominado Cierro La Espina, en el pueblo de Pio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, de 78,76 centiáreas. Inscrito al tomo 53, folio 144, libro 96, del Ayuntamiento de Val de San Vicente, finca 14.911.

Tipo: 264.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Ana Ceballos de la Riva.—3.991.

TUDELA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Tudela, que, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 178/1999-2, promovido por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de don Jesús Huarte Muniesa y doña Carmela Segura Casado, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por doña Carmen Segura Casado, en fecha 12 de junio de 1996, por importe de 750.000 pesetas, con vencimiento de 1 de julio de 2000, siendo el librado «Azucarera 2000, Sociedad Limitada», y el avalista Caja de Ahorros de Navarra, número de letra de cambio A0284890, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Tudela a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.037.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos al número 522/1990, instados por «Cleop, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Santa Bárbara, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia. Teléfono (96) 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: 13 de enero del 2000, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta: 17 de febrero del 2000, a las once horas.

Tercera subasta: 23 de marzo del 2000, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100), del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebrará si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente los títulos de propiedad del bien o bienes subastados, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia, teléfonos (96) 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en

dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote primero 1) fincas viales.—Parcela de tierra secaña campo, en los términos de Rocafort y Godella (Valencia), parcela de Lloma Llarga, Bovalar, Les Pedreres y Tos Pelat. Es de forma irregular y está destinada a los viales, paseos y entradores de la urbanización. Tiene una superficie de 23.740 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 20.740 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al término de Godella, siendo esta la superficie de esta finca, y 3.000 metros cuadrados al término de Rocafort. Es de forma irregular y está destinada a servir de viales, paseos y entradores de la tercera fase de la urbanización, estando unida a la finca registral número 1.560 del tomo 723, libro 15 de Rocafort, que es la finca de viales de la segunda fase de la urbanización de los propios términos de Godella y Rocafort, mediante un túnel construido bajo la carretera de Burjasot a Torres Torres, con la que oportunamente se otorgará la correspondiente escritura de agrupación. Linda: Norte, con parcelas de esta misma procedencia, uniéndose por este límite mediante un túnel bajo la carretera de Burjasot a Torres-Torres, con la finca viales segunda fase; sur, con finca que se segrega de la misma finca matriz denominada «zona verde» y hornos de cal de Fernando Pascual, y poniente, con parcelas de esta misma procedencia. Así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 12, tomo 1.218, libro 54 de Godella, finca 5.695. Valorada en 2.074.000 pesetas.

Lote segundo 2) finca viales.—Parcela de tierra secaña campo, en los términos de Rocafort y Godella (Valencia), parcelas de La Lloma Llarga, Bovalar, Les Pedreres y Tos Pelat. Es de forma irregular y está destinada a los viales, paseos y entradores de la urbanización. Tiene una superficie de 23.740 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 20.740 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al término de Godella y 3.000 metros cuadrados al término de Rocafort, siendo esta la superficie de esta finca. Es de forma irregular y está destinada a servir de viales, paseos y entradores de la tercera fase de la urbanización, estando unida a la finca registral número 1.560 del tomo 723, libro 15 de Rocafort, que es la finca de viales de la segunda fase de la urbanización de los propios términos de Godella y Rocafort, mediante un túnel construido bajo la carretera de Burjasot a Torres Torres, con la que oportunamente se otorgan la correspondiente escritura de agrupación. Linda: Norte, con parcelas de esta misma procedencia, uniéndose por este límite mediante un túnel bajo la carretera de Burjasot a Torres-Torres, con la finca viales segunda fase; sur, con finca que se segrega de la misma finca matriz denominada «zona verde» y hornos de cal de Fernando Pascual, y poniente, con parcelas de esta misma procedencia. Así consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 174, tomo 1.186, libro 23 de Rocafort, finca 2.331. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote tercero 3) finca anillo perimetral.—Parcela de tierra secaña campo, en los términos de Rocafort y Godella (Valencia), partidas de la Lloma Llarga, Bovial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es de forma irregular y de una anchura de 1 metro aproximadamente; bordea la finca denominada «Finca Zona Parcelas de Tercera Fase» y los vientos sur y oeste de la finca denominada «Zona Verde». Ocupa una superficie de 2.707 metros cuadrados, de los que